



TRIBUNAL ELECTORAL

Sgo. del Estero

En la ciudad de Santiago del Estero, a Cuatro días del mes de Diciembre de Dos mil trece, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia, bajo la Presidencia de su Titular: Dr. Eduardo J.R. Llugdar, con la asistencia de los Miembros Dra. Mabel Mathieu de Llinas y Dr. Raúl Julio Cesar Abate, quienes suscriben la presente, por ante el Secretario Autorizante, Dr. León F. Martinetti, y acuerda la siguiente resolución:-----

AUTOS: “EXPTE. N° 99/2013 – GOBIERNO DE LA PROVINCIA S/ ELECCION DE GOBERNADOR Y VICE GOBERNADOR 2013”.-----

Y VISTOS:-----

Que por Resolución de fecha Cuatro del cte. dictada en autos, este Tribunal Electoral de la Provincia declaró la validez del acto electoral celebrado el día 01 de Diciembre de 2013 y aprobó su escrutinio definitivo.-----

Y CONSIDERANDO:-----

I.- Que, corresponde a este Cuerpo, por mandato constitucional y legislación vigente: *"Practicar el escrutinio definitivo, proclamar a los electos, otorgar sus diplomas y establecer la nómina de los suplentes.."*. (C.P.: Art. 46, inc.4°). Que estas atribuciones se ejercen, en esta oportunidad, en el ámbito de toda la Provincia para la categoría de Gobernador y Vicegobernador conforme a convocatoria realizada mediante Decreto del Poder ejecutivo Provincial N° 2.355/13 de fecha 30 de Octubre de 2013.-----

II.- Que relacionado el marco legal que habilita la competencia de este Tribunal Electoral Provincia para el dictado del presente decisorio, corresponde proclamar a los electos conforme lo establecido por el Código Electoral de la Provincia en relación al computo final de votos para la categorías de **Gobernador y Vicegobernador**.-----

III.- CÓMPUTOS DEFINITIVOS PARA LA CATEGORÍA DE GOBERNADOR Y VICE GOBERNADOR -DISTRITO UNICO –

N° Lista	PARTIDO / FRENTE	Total De Sufragios
15	Partido Autonomista	1.684
38	Partido Movimiento Socialista de los Trabajadores	6.387
61	Frente de Izquierda y de los Trabajadores	7.649
99	Partido Mov. Ind. de Jubilados y Desocupados	1.943
205	Partido FE	7.291
501	Frente Progresista Cívico y Social	66.777
503	Frente Cívico por Santiago	300.196
504	Partido Movimiento Viable	51.564



TRIBUNAL ELECTORAL

Sgo. del Estero

505	Frente para la Victoria	20.726
-----	-------------------------	--------

IV.- Que el Art. 157 de la Constitución de la Provincia establece: “*El Gobernador y Vicegobernador serán elegidos directamente por el pueblo a simple pluralidad de sufragios...*”-----

V.- Que de los resultados transcritos surge que el FRENTE CÍVICO POR SANTIAGO ha obtenido la mayoría de los votos para la categoría de Gobernador y Vicegobernador de la Provincia, ergo conforme lo establecido por la norma constitucional corresponde la proclamación como tales a los candidatos a Gobernador y Vicegobernador oficializados por el Frente Cívico por Santiago -----

VI.- Que conforme los resultados arrojados la formula triunfadora oficializó como candidata a la Dra. Claudia Lesdesma de Zamora para la categoría de Gobernador de la Provincia. Que las circunstancias de haber sido ungida una mujer, para el mas alto cargo del Poder Ejecutivo Provincial, lleva a este Tribunal a tener presente la Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y que fuera suscripto por el Estado Argentino y ratificado por la Ley Nacional 23.179 del año 1985. Asimismo dicha convención, ha sido incorporada por la reforma constitucional de 1994 como texto expreso de la Constitución Nacional conforme lo establecido por el Art. 75 Inc.22, por lo que pese a la expresión nominal referida, la misma deberá interpretarse de modo tal que cuando una mujer acceda al cargo electoral que corresponda se deberá utilizar la expresión semántica acorde con el genero-----

Por todo ello, el Tribunal Electoral de la Provincia **RESUELVE**:- -----

Primero: DECLARAR al FRENTE CÍVICO POR SANTIAGO como ganador de la categoría GOBERNADOR Y VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA del acto eleccionario celebrado el día 01 de Diciembre de 2013.-----

Segundo: PROCLAMAR GOBERNADORA DE LA PROVINCIA de SANTIAGO DEL ESTERO a la **Dra. CLAUDIA LEDESMA DE ZAMORA D.N.I. N° 24.193.083**.-----

Tercero: PROCLAMAR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA de SANTIAGO DEL ESTERO al **Sr. JOSE EMILIO NEDER, D.N.I. N° 11.110.933**.-----

Cuarto: REMITIR copia de la presente al Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Diputados de la Provincia a sus efectos.-----

Notifíquese personalmente.- Agréguese copia en autos y resérvese el original por Secretaría para su archivo.- Fdo.: DR. EDUARDO J.R. LLUGDAR, DRA. MABEL MATHIEU DE LLINAS, DR. RAUL J. C. ABATE.- Ante mi Dr. León F. Martinetti, Secretario.- ES COPIA FIEL, CONSTE.-----